

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4977
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	28/10/1926
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	13
<b>Fecha de la Norma:</b>	23/10/1926
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	SOBRE INMIGRACION.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley, se prohíbe la entrada al país de ciudadanos chinos, sirios, japoneses, turcos, indios-orientales, indo-arios, dravidianos y negros de las Antillas y las Guayanas, cuyo idioma original no sea el castellano. Además, se prohíbe la entrada al país a los ciudadanos de países donde no se admitan panameños. Adicionalmente, se establecen las multas que serán aplicadas en los casos en que se viole la presente norma. El Artículo 11 de esta Ley reformó el inciso 5 del Artículo 10 de la Ley número 22 de 3 de febrero de 1925 (Gaceta Oficial N.º 4572 de 9 de febrero de 1925), según criterio vertido por la Secretaria de Hacienda y Tesoro en Resolución número 155 de 20 de septiembre de 1927 (Gaceta Oficial N.º 5183 de 24 de septiembre de 1927). TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, INMIGRACION, INMIGRANTES, LEY, PROHIBICION, ASAMBLEA NACIONAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
EXTRANJEROS
INMIGRACION
INMIGRANTES
LEY
PROHIBICION

## Referencias

<b>LEY 13</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 13</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	71	19/12/1930	5904	10/01/1931	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 71 de 19 de diciembre de 1930.
LEY	6	29/03/1928	5281	04/04/1928	DEROGADO PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le han sido derogados los Artículos 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18; por la Ley 6 de 1928.
LEY	6	29/03/1928	5281	04/04/1928	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le ha sido modificado el Artículo 17, por la Ley 6 de 1928.
LEY	6	29/03/1928	5285	12/04/1928	DEROGADO PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le ha sido derogado los Artículos 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 por la Ley 6 de 1928.
LEY	6	29/03/1928	5285	12/04/1928	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le ha sido modificado el Artículo 17, por la Ley 6 de 1928.
LEY	16	31/01/1927	5058	28/02/1927	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente Ley fue adicionada y reformada por la Ley número 16 de 31 de enero de 1927.

## Jurisprudencia Constitucional

---